

La Inteligencia Artificial vs Inteligencia Humana

En estos últimos años ha incursionado y se ha puesto en boga, incluso está siendo tema de debate en diversos ámbitos, el uso de la inteligencia artificial, un hecho que ha revolucionado a la humanidad. La inteligencia artificial al ser un acopio de tecnologías con una combinación de algoritmos con la finalidad de crear máquinas que se asimilen a las capacidades de un ser humano, ha generado un nuevo paradigma, con ventajas y desventajas originando posturas de quienes están a favor y otros en contra.

La inteligencia artificial se nos presenta como una automatización de tareas que busca minimizar los errores humanos, como por ejemplo carga de datos, que una máquina lo puede hacer en forma rápida reduciendo al mínimo los errores que un humano pueda cometer, por razones de cansancio, falta de concentración, entre otros factores.

La diversidad de datos encontrados mediante el uso de la IA, que constantemente son actualizadas, ayuda a los profesionales e investigadores, a tomar posiciones más acordes de conformidad a los requerimientos y exigencias de la sociedad que buscan una respuesta rápida, eficiente y con el menor costo posible.

Adentrándonos al ámbito jurídico y el uso de la IA, como complemento para la resolución en casos judiciales, esta misma se encuentra en constante evolución en algunos países como Europa y los Estados Unidos. No obstante, continúa siendo un tema que ha generado controversias en virtud a que los algoritmos que son utilizados para la predicción de los casos planteados, pueden no ser infalibles y como todo sistema informático podría tener errores al interpretar la información desencadenando a conclusiones incorrectas.

Ahora bien, por otro lado, podría darse un inconveniente en lo que respecta a la vulneración de derechos, como lo es el derecho de la privacidad, un derecho fundamental, es decir de rango constitucional, es por ello que debemos contar con operadores especializados e idóneos, y por sobre todo honorables y éticos, cuya formación debe ser constante, de lo contrario se nos presenta otro inconveniente, al no contar con buenos técnicos, el peligro de la vulneración de datos crece.

Hoy en día, no podemos ver a la tecnología desde una perspectiva futura pues la misma avanza a grandes pasos y se encuentra instalada en la sociedad de forma tal que no se puede estar al margen de ella, está en constante actualización e innovación que pretende incluso dejar de lado algunos aspectos propios de los seres humanos, como por ejemplo el uso de su propia capacidad intelectual.

Algo muy importante que mencionar, la IA es una herramienta complementaria para el profesional e investigador, no debemos verla como el mundo de los robots vs los seres humanos.

En el campo del Derecho, es necesario innovar a efecto de mejorar la gestión, facilitar el acceso a la información pública, y en este marco, crear herramientas tecnológicas que posibiliten la presentación y seguimiento de trámites en forma segura, y en alineación con lo establecido en el marco normativo, promoviendo la construcción de una sociedad de la información y del conocimiento, inclusiva, focalizada en las personas y orientada al desarrollo, reduciendo costos administrativos y aumentando la calidad de la gestión del servicio ofrecido por la Institución.

Ahora bien, entiendo que todos queremos ir hacia una justicia del siglo XXI, la cual tiene que comprender que la misma sea digitalizada, abierta, innovadora y eficiente.

La modernización de la justicia no puede tener un camino distinto que implica cercanía, agilidad y sencillez para ir por la senda de la innovación tecnológica, pero para ello hay que contar con medios técnicos, para poner la información a disposición de todos los actores en movilidad, compartir la información de modo eficiente.

Guillermo Manuel Delmás Aguiar

Prof. Dr. Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción, Paraguay.